CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 10 de abril de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto, informando que el pasado 06 de marzo de 2023, el apoderado demandante allegó memorial solicitando la corrección de los títulos de depósito judicial en cuanto al NIT de la parte demandante.

La Secretaria,

MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2021 00401

Demandante: CONJ. RESID. SENDEROS del TEUSACÁ PH **Demandado:** CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ CÁRDENAS

13 de abril de 2023. Fecha Auto:

De conformidad con la constancia secretarial que precede, SE INCORPORA a esta ejecución la solicitud de corrección aportada el 6 de marzo de 2023, por el apoderado demandante y al encontrarla procedente, SE ACLARA el numeral 6 del auto anterior fechado 16 de febrero de 2023, en el entendido que el Conjunto Residencial Senderos del Teusacá P.H., de identifica con NIT 900.560.251-9 y no como erradamente allí quedo enunciado. Líbrese oficio a Banco Agrario con la anterior corrección.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #13 de 14 de abril de 2023. Fijado a las

MÓNICA F. ZABALA P.

Secretaria

Calle 8 No. 6 -89 La Calera - Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera

> Firmado Por: Angela Maria Perdomo Carvajal Juez Municipal Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1552a04c50074965db7bee08b913702616c24ed6956dbb89185bc42837e5157d

Documento generado en 13/04/2023 05:55:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica